



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

El Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12/11/2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2012, para transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valle de Manzanedo, a 10 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández